



RESOLUCION No. CSJATR19-1026
17 de octubre de 2019

Por medio de la cual se corrige parcialmente artículo 1° de la Resolución CSJATR19-1017 de 15 de Octubre de 2019, "El cual se da cumplimiento al artículo 6° del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura" y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Octubre de 2019, para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 40 de septiembre 9 de 2009"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante de la Resolución CSJATR19-1017 de 15 de Octubre de 2019, se dió cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura" y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Octubre de 2019, y, dicha Resolución, fue publicada en la página www.ramajudicial.gov.co en la misma fecha.

Que mediante escrito de fecha Octubre 16 de la presente anualidad, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT19-8427 del mismo día y mes, el aspirante MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, manifestó lo siguiente:

(...) Me llamo HECTOR MARENCO SUAREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, a través del presente escrito, en mi calidad de Legible dentro de la convocatoria No. 2 de 2009, para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 del Grupo 12, solicito formalmente, se corrija la RESOLUCIÓN CSJATR19-1017 de fecha Octubre 15 de 2019, toda vez que en la misma no se tiene en cuenta la RESOLUCIÓN CSJATR17- 412 de Abril 3 de 2017, en la cual se realizó una reclasificación en la convocatoria No. 2 de 2009, para el cargo al que concursé.

En la RESOLUCIÓN CSJATR17-412 de Abril 3 de 2017, el puntaje promedio sumado que obtuve es de 546.91, y el que aparece en la RESOLUCIÓN CSJATR19-1017 es mucho menor, por tal motivo solicito que se corrija el error, y se me coloque en segundo lugar por ser el segundo puntaje más alto.

Que realizada la revisión y el estudio de la solicitud presentada por el aspirante MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER, encontramos que se debe modificar el puntaje

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



total que fue reconocido en la Resolución CSJATR19-1017 de 15 de Octubre de 2019 y ajustado al puntaje reconocido en la Resolución No. CSJATR17-412 de 03 de abril de 2017 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 40 de septiembre 9 de 2009" (Reclasificación 2017), en la cual, el puntaje total es de 546,91, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

De la misma manera se hace necesario, corregir de oficio el puntaje total de la señora MUTIS AYALA LILIANA PATRICIA, que fue reconocido en la Resolución CSJATR19-1017 de 15 de Octubre de 2019 y ajustado al puntaje reconocido en la Resolución No. CSJATR18-185 de 04 de abril de 2018 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 40 de septiembre 9 de 2009, correspondientes al periodo 2018" (Reclasificación 2018), en la cual, el puntaje total es de 579,06, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que el Consejo Seccional del Atlántico, accederá a la solicitud presentada por el Señor MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER, y, corregirá el puntaje total individual del registro de elegibles de los aspirantes MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER y MUTIS AYALA LILIANA PATRICIA, y se da aplicación al artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el cual consagra: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda", con notificación de los interesados.

En este orden de ideas, es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR19-1017 de 15 de Octubre de 2019, el cual conforma el listado en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes definitivamente del cargo Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la Corrección. Corregir parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR19-1017 de 15 de Octubre de 2019, en cuanto al listado de orden descendente de puntajes orden de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar el cargo Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, el cual quedará así:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5
Grupo 12

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICAIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	72270167	PADILLA GARIZAO ELIGIO ANTONIO	510,99	12,00	40,00	150,00	712,99
2	32767515	MUTIS AYALA LILIANA PATRICIA	399,06	150,00	30,00	0,00	579,06
3	8540831	MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER	366,91	150,00	30,00	0,00	546,91
4	1043604345	CAMACHO ACUÑA JHONATAN	349,34	0,83	30,00	112,50	492,67
5	32788995	COBA DAVILA DEIDYS MICAELA	363,93	1,61	0,00	112,50	478,04
6	1140816888	DE LA HOZ PACHECO SHIRLEY	413,65	10,61	0,00	0,00	424,26

ARTICULO 2°. De la confirmación. Confirmar los demás artículos de la Resolución CSJAT19-1017 de 15 de Octubre de 2019.

ARTÍCULO 3°. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil Diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

